



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 11 de febrero de 2025

Señores propietarios:

**SAAVEDRA MEDINA MIGUEL ANGEL CC: 79810356 /**

**MEDINA GOMEZ GERTRUDIS CC: 41717035**

**Att. LOPEZ LEGUIZAMON JAIME ANTONIO**

KR 70 G 101 16

Teléfono: 3118231184

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 27-ene-25 la Resolución: No. 11001-4-25-0130, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 75 119 B 23 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-24-1127 del cual se hace entrega con el presente aviso.



Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios


  
 Guia: 110351090030 - Destino : BOGOTA  
 www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
 Producto: 11035109-NOTIF 11 FEBRERO  
 CodPostal: 111041-DOCUMENTOS  
 Destinatario: LOPEZ LEGUIZAMON JAIME ANTONIO  
**Empresa: 4241127**  
 KR 70 G 101 16  
 Identi: 4241127 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
 Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61  
 Peso: 200Grms Fecha:2025-02-11 18:02:06 Precio: \$900 Zona:119

**FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO**  
 MENSAJERIA ESPECIAIZADA  
 CD [ ]  
 ZP [ ]  
 NE [ ]  
 DD [ ]  
 DI [ ]  
 CRD [ ]  
 RHZ [ ]

Mensajero: 1314  
 Fecha y Hora de Entrega: 13 FEB 2025  
 Consecutivo: 110351090030

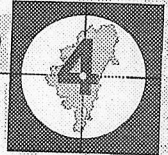
Fija: 13 FEB 2025  
Desfija: 19 FEB 2025

Expediente No. 11001-4-24-1127

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arg. Mauro Arturo Baquero Castro



**RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-0130 DEL 27 DE ENERO DE 2025**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras y cerramiento, para el predio ubicado en la CL 75 119 B 23 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá.*

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-24-1127 del 16 de agosto de 2024, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras y cerramiento, para el predio ubicado en la CL 75 119 B 23 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá, presentada por LOPEZ LEGUIZAMON JAIME ANTONIO identificado con cédula de ciudadanía 79287681, en calidad de apoderado de SAAVEDRA MEDINA MIGUEL ANGEL identificado con cédula de ciudadanía 79810356 y MEDINA GOMEZ GERTRUDIS identificada con cédula de ciudadanía 41717035.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-24-1518 del 18 de noviembre de 2024, la cual fue recibida por los interesados el 18 de noviembre de 2024, a través de correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 31 de diciembre de 2024, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-24-1518 del 18 de noviembre de 2024, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 23 de enero de 2025.
5. Que el día 23 de enero de 2025, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

1. **ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras y cerramiento, para el predio ubicado en la CL 75 119 B 23 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá, presentada por LOPEZ LEGUIZAMON JAIME ANTONIO identificado con cédula de ciudadanía 79287681, en calidad de apoderado de SAAVEDRA MEDINA MIGUEL ANGEL identificado con cédula de ciudadanía 79810356 y MEDINA GOMEZ GERTRUDIS identificada con cédula de ciudadanía 41717035.

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2

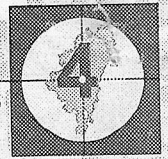


Expediente No. 11001-4-24-1127

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



**RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-0130 DEL 27 DE ENERO DE 2025**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento de Estructuras y cerramiento, para el predio ubicado en la CL 75 119 B 23 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-24-1127 del 16 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Proyecto:  
Revisó: CC

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los



Página 2 de 2